



REQUEST FOR PROPOSAL RFP NUM. 26-27-22

Municipio Autónomo de Humacao
Secretaría Municipal / Junta de Subastas

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP) NÚM. 26-27-22

La Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, recibirá ofertas en sobres sellados para el siguiente servicio:

“SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (SECCIÓN 8) BAJO LAS NORMATIVAS HOTMA Y NSPIRE”

Los documentos y especificaciones relacionados a las solicitudes de propuestas estarán disponibles en un dispositivo de almacenamiento portátil tipo USB (*pendrive*) y no tendrán costo alguno. Lo anterior, desde el jueves, 29 de octubre de 2026 hasta el viernes, 6 de noviembre de 2026, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Atanasio Martínez Díaz, en la Calle Efraín Meléndez Arroyo, Esquina Calle Miguel Casillas, frente al Terminal Norte de Carros Públicos. Es requisito adquirir el *pendrive* para poder participar de la Conferencia Pre-Solicitud de Propuestas (RFP). De tener dudas puede comunicarse al 787-852-3066, Ext. 3218, 3192, 3191 o al siguiente correo electrónico: subastas@humacao.gov.pr

El calendario del proceso será el siguiente:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Conferencia Pre-Solicitud de Propuestas	lunes, 9 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Salón de Actividades, quinto (5to.) piso del Centro de Gobierno Municipal Atanasio Martínez Díaz
Período para recibir preguntas.	Hasta en o antes del viernes, 13 de noviembre de 2026 a las 3:00 pm	Se recibirán vía correo electrónico a: subastas@humacao.gov.pr
Contestación de preguntas	Hasta el miércoles, 18 de noviembre de 2026 a las 4:00 pm para contestar preguntas.	Se contestarán las preguntas y se enviarán por correo electrónico con acuse de enviado y leído.
Fecha límite de entrega de propuestas (ofertas)	Hasta en o antes del jueves, 3 de diciembre de 2026, a las 3:00 p.m.	Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en la Secretaría Municipal, localizada en el segundo (2do.) piso del Centro de Gobierno Municipal Atanasio Martínez Díaz en Humacao, Puerto Rico.
Conferencia de Solicitud de Propuestas (RFP) / (apertura de propuestas)	viernes, 4 de diciembre de 2026 a partir de las 11:00 am.	Quinto piso del Centro de Gobierno Municipal Atanasio Martínez Díaz

Cada licitador entregará sus ofertas en sobres sellados e indicará en su faz: fecha, hora, número y descripción de la Solicitud de Propuestas (RFP), nombre y dirección postal del licitador. El sobre sellado contendrá una (1) oferta en original, una (1) copia en papel y una (1) copia en USB. Las ofertas deberán ser firmadas en original con tinta azul, por el licitador o su representante autorizado. No se aceptarán ofertas en manuscrito, o enviadas por correo electrónico. **Toda oferta que llegue después de la fecha y hora fijadas para la entrega de propuestas será rechazada y devuelta sin abrir al licitador.** La entrega se realizará en la Oficina de Secretaría Municipal.

Cada propuesta debe venir acompañada de un Bid Bond equivalente al cinco por ciento (5%) del total de su licitación. El Bid Bond puede ser en un cheque certificado, giro, documento de compañía aseguradora reconocida en Puerto Rico o moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a nombre del Municipio Autónomo de Humacao.

Toda persona con diversidad funcional que interese participar de esta subasta, favor de comunicarse al siguiente correo electrónico: subastas@humacao.gov.pr

para hacer los arreglos necesarios. Es la política del Municipio Autónomo de Humacao que ninguna persona será excluida de participación por motivos de raza, color, credo, sexo, diversidad de género, edad, impedimento físico y/o afiliación política; además, que todos los procedimientos se efectúen de conformidad con las leyes, reglamentación y normativas aplicables estatales y federales.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas y adjudicar bajo las condiciones más ventajosas a los mejores intereses de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Humacao.

**DADA EN HUMACAO, PUERTO RICO,
HOY JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2026.**

Orlando Cintrón Negrón
Administrador Municipal
Presidente Junta de Subastas

Carmen S. Ortiz Torres
Secretaría Municipal
Secretaría Junta de Subastas

AVISO PÚBLICO



Reglamento para la Administración Municipal

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) informa su intención de adoptar un nuevo reglamento a ser conocido como el Reglamento para la Administración Municipal.

El presente reglamento propuesto tiene el propósito de establecer las normas y directrices administrativas necesarias para promover la eficiencia, la uniformidad y el adecuado funcionamiento del gobierno municipal. Asimismo, persigue proveer a los municipios un marco reglamentario básico que facilite la implantación de sistemas y procedimientos fundamentados en técnicas modernas de administración pública y en los principios de contabilidad generalmente aceptados, de manera que estos puedan alcanzar un mayor grado de autonomía operacional y fiscal. Este reglamento se emite de conformidad con el Artículo 3(b)(5)(F) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de Gerencia y Presupuesto”, el Artículo 7.249 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” (Ley Núm. 38).

El texto del reglamento propuesto y copia de este aviso estarán disponibles como sigue:

- En la página electrónica de la OGP <https://www.ogp.pr.gov/ogp/documentos>
- Por cita previa, durante días laborables y en el horario de 8:00am a 4:00pm, en el área de recepción de la Oficina del Director de la OGP, localizada en la Calle Cruz #254, Esq. Tetuán, San Juan, Puerto Rico. Las citas deberán ser solicitadas a través del correo electrónico: comentariosreglamento@ogp.pr.gov.

Las personas interesadas en someter comentarios y sugerencias, podrán hacerlo por escrito, a través de correo electrónico o solicitar por escrito una vista oral con los fundamentos que a su juicio hagan necesaria la concesión de dicha vista oral, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia a la siguiente dirección: Oficina del Director de la OGP (Comité de Eficiencia), PO Box 9023228, San Juan, Puerto Rico 00902-3228, o al correo electrónico: comentariosreglamento@ogp.pr.gov.

La promulgación del reglamento anteriormente presentado se hace en cumplimiento con la política pública de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-009, la iniciativa para la Desreglamentación y Eficiencia Administrativa, y la Ley Núm. 38.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de octubre de 2026.

Orlando C. Rivera Berrios
Director

PUBLIC NOTICE



Regulation for Municipal Administration

The Office of Management and Budget (OMB) hereby informs its intention to adopt a new regulation to be known as the Regulation for Municipal Administration.

The proposed regulation is intended to establish the administrative norms and guidelines necessary to promote efficiency, uniformity, and the proper functioning of municipal government. It further seeks to provide municipalities with a basic regulatory framework that facilitates the implementation of systems and procedures based on modern advanced public administration techniques and generally accepted accounting principles, thereby enabling them to achieve a greater degree of operational and fiscal autonomy. This regulation is issued in accordance with Article 3(b)(5)(F) of Act No. 147 of June 18, 1980, as amended, known as the “Organic Act of Management and Budget,” Article 7.249 of Act No. 107-2020, as amended, known as the “Puerto Rico Municipal Code,” and Act No. 38-2017, as amended, known as the “Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico (Act No. 38).”

The text of the proposed regulation and a copy of this notice will be available as follows:

- On the OMB website: <https://www.ogp.pr.gov/ogp/documentos>
- By appointment, on business days from 8:00 a.m. to 4:00 p.m., in the reception area of the Director's Office at OMB, located at 254 Calle Cruz, corner of Tetuán, San Juan, Puerto Rico. Appointment requests shall be submitted via email: comentariosreglamento@ogp.pr.gov

Interested parties may submit written comments and suggestions via email, or may request an oral hearing in writing, stating the reasons that, in their judgment, justify the need for such a hearing, within thirty (30) days following the publication of this Notice. Correspondence shall be addressed to: Office of the Director of OMB (Efficiency Committee), PO Box 9023228, San Juan, Puerto Rico 00902-3228, or sent via email: comentariosreglamento@ogp.pr.gov

The promulgation of the aforementioned regulation is carried out in compliance with the public policy of the Governor of Puerto Rico, Hon. Jennifer A. González Colón, through Administrative Bulletin No. OE-2025-009, the initiative for Deregulation and Administrative Efficiency, and Act No. 38.

In San Juan, Puerto Rico, on October 29, 2026.

Orlando C. Rivera Berrios
Director